

ACTA ORDINARIA 29-2021: Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las once horas con quince minutos del catorce de julio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora Ejecutiva en ausencia del Director General (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

Invitados(a): Los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº29-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº29-2021. Se pospone el conocimiento del artículo 3 hasta el ingreso del señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y contar con el quórum para la toma del acuerdo correspondiente, en el que en esta acta corresponde al artículo 5. La señora Campos Ramírez recomienda excluir del orden del día el artículo 4 relacionado con el oficio DGAN-DF-PI-139-2020 del 25 de septiembre de 2020, mediante el que se presenta para aprobación la

actualización del procedimiento “Transferencia de Documentos Declarados con Valor Científico Cultural a Solicitud del Archivo Nacional”, por cuanto fue conocido y aprobado en la sesión 46-2020 del 16 de diciembre de 2020, acuerdo 9.1, por lo que resulta un error material su incorporación en esta agenda. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°29-2021, con las modificaciones sugeridas por los señores miembros de esta Junta y la señora Campos Ramírez.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°28-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°28-2021 del siete de julio del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin corrección el acta ordinaria N°28-2021 del siete de julio del dos mil veintiuno. Se abstienen de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado “*Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)*”, solicitado por el Departamento de Archivo Notarial, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Es importante mencionar que mediante el presente procedimiento se pretende formalizar el Manual de Usuario del Sistema de Archivo Notarial (SAN), como el instrumento de inducción a través del que se sistematizan los lineamientos generales para el uso de dicha herramienta en los procesos de gestión, control, despacho y facilitación de documentos, ejecutados por las personas funcionarias del Departamento Archivo Notarial. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporarse

cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. No cuenta con diagrama de flujo por la particularidad de ser un Manual de Usuario, aportado por la empresa encargada del sistema. -----

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, esta Junta conoce y oficializa el nuevo procedimiento denominado "*Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)*". Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-P-126-2021 del 01 de julio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional, recibido del 05 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-333-2021, acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, adjuntan el procedimiento denominado: "*Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones*", al que se le incorporan las observaciones realizadas por algunos señores miembros de este órgano colegiado, así como las aclaraciones por parte de la Jefatura del Departamento Archivo Histórico. -----

ACUERDO 4. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de julio de 2021, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-P-126-2021 del 01 de julio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional, recibido del 05 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-333-2021, acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, adjuntan el procedimiento denominado: "*Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones*", al que se le incorporan las observaciones realizadas por algunos señores miembros de este órgano colegiado, así como las aclaraciones por parte de la Jefatura del Departamento

Archivo Histórico, en los oficios DGAN-DAH-167-2021, Anexo **1**. Procedimiento con observaciones incluidas y DGAN-DAH-167-2021, Anexo **2**. Respuesta a Observaciones. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora y al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional, ambos de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las once horas con cuarenta y cuatro minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho por formar parte del procedimiento administrativo disciplinario a que hace referencia el artículo 5 y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz, quien se incorpora a las once horas con cuarenta y uno minutos (desde su lugar de residencia). -----

ARTICULO 5: Oficio ODP-10-2021 del 09 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita que se adicione a los oficios ODP-08-2021 y ODP09-2021, en el marco del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN2018, atendiendo las siguientes manifestaciones: -----

1. El señor Calderón Pacheco estuvo presente el 07 de abril de 2018 en la continuación de la etapa de comparecencia del citado procedimiento, así mismo conoce la recusación que en forma verbal manifestó el señor Juan Antonio Menayo Domingo en calidad de Apoderado Especial en este Procedimiento de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. -----

2. Al señor Menayo Domingo se le consultó si presentaría la recusación por escrito en ese momento, a lo que indicó que no lo haría. -----

3. En deliberación privada los señores miembros del órgano director decidieron abstenerse de conocer dicha recusación y que se trasladaría al superior para la debida resolución. -----

4. Lo anterior se decidió según lo dicta la norma 236 de la Ley General de la Administración Pública LGAP, incisos 2 y 3. -----

5. Después de la comparecencia, el señor Calderón Pacheco, estuvo en un período de vacaciones programadas de una semana. -----

6. Después de las vacaciones el señor Calderón Pacheco, tuvo un quebranto de salud que fue incapacitado durante dieciséis días ingreso a laborar el 28 de junio del presente año. -----

7. El señor Calderón Pacheco, indica que, durante los días de incapacidad, los otros dos miembros del órgano director se vieron obligados a emitir los oficios ODP-08-2021 y ODP-09-2021 sin la firma de él. -----

8. Así mismo, el día en que se entregó los citados oficios, la accionada y el representante no habían aportado la “**Recusación por escrito con la prueba pertinente**” que se indica en el numeral 236, inciso 2 de la LGAP. -----

9. El señor Calderón Pacheco, señala que, por lo expuesto, y estando totalmente de acuerdo con lo indicado en citados oficios, se adhiere por completo a lo expresado por los compañeros de órgano director en los oficios ODP-08-2021 y ODP-09-2021. -----

La señora Campos Ramírez comenta que con el oficio DGAN-JA-304-2021 del 04 de junio de 2021, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, se comunica el acuerdo 5 tomado en la sesión ordinaria 23-2021 celebrada el 02 de junio de 2021 y se trasladan los oficios ODP-09-2021 y ODP-08-2021, sin embargo en el acuerdo se omitió mencionar éste último, por lo que resulta necesario aclarar este aspecto. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio ODP-10-2021 del 09 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita que se adicione su escrito a los oficios ODP-08-2021 y OD-P0-9-2021, en el marco del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. Al respecto, esta Junta le solicita que adicione este oficio al análisis que está realizando de los oficios mencionados, solicitado por medio del acuerdo 5 de la sesión 23-2021 del 02 de junio de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-304-2021 del 04 de junio de 2021. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

A las once horas con cincuenta y cuatro minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, deja de ejercer las funciones de secretario el señor León Sáenz y asume el señor Fernández Camacho. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-0867-2021 del 06 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega

Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-325-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, mediante el que se solicita cotizar ante la Imprenta Nacional, tanto el costo de los documentos que se van a publicar como el costo de publicar sólo el extracto recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de la Dirección General, se informa: **1.** El costo estimado de las publicaciones pendientes para el presente año según indagación realizada por la Unidad de Proveeduría Institucional con los departamentos que utilizan ese servicio tiene un costo de ₡3 167 246,30 (tres millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y seis colones con 30/100), desglosado en el cuadro presentado en el oficio. **2.** Sobre la solicitud de cotización para publicar un extracto del oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, se cotizó un anuncio con estas características a un precio de ₡8.169.00 (ocho mil ciento sesenta y nueve colones con 00/100), el que podría variar según la extensión del texto del extracto que se requiera publicar. -----

ACUERDO 6. Trasladar a la Dirección General el DGAN-DAF-0867-2021 del 06 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-325-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, mediante el que se solicita cotizar ante la Imprenta Nacional, tanto el costo de los documentos que se van a publicar como el costo de publicar sólo el extracto recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de la Unidad Asesoría Jurídica. Esta Junta le solicita que gestione la publicación de los documentos en el diario oficial La Gaceta, de manera completa, según la disponibilidad de recursos en el presupuesto; mientras que para el restante de los documentos se haga una publicación del extracto, haciendo referencia al enlace del sitio web institucional donde se encuentran publicados los documentos. Se solicitar a las personas encargadas de que se garantice el acceso a la información en el sitio web y que sean las versiones definitivas de los documentos. Todo lo anterior, de manera excepcional, mientras no se cuente con recursos suficientes en la subpartida de Información del presupuesto institucional. Como medida complementaria, se le recomienda realizar una divulgación masiva de la publicación de estos documentos por medio de las redes sociales, según corresponda. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del

Director General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-PROV-0819-2021 del 15 de junio de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibida el 07 de julio; mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en mayo del 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ---

ACUERDO 7. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes a mayo de 2021, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0819-2021 del 15 de junio de 2021, recibido el 07 de julio. Los señores miembros de este órgano colegiado solicitan que en los informes que en adelante se presenten, incorporen alguna información adicional en el campo de justificación, que permita un mejor análisis, por ejemplo, la periodicidad de los contratos de mantenimiento, entre otros. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-0871-2021 del 01 de julio de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibida el 07 de julio; mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en junio de 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La

información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ----

ACUERDO 8. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes a junio de 2021, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0871-2021 del 01 de julio de 2021, recibido el 07 de julio. Los señores miembros de este órgano colegiado solicitan que en los informes que en adelante se presenten, incorporen alguna información adicional en el campo de justificación, que permita un mejor análisis, por ejemplo, la periodicidad de los contratos de mantenimiento, entre otros. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. AUDIENCIAS. -----

AUDIENCIA 1. SEÑORES VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE. -----

A las doce horas con dieciocho minutos se incorporan los señores Víctor Murillo Quirós (desde su lugar de residencia) y Danilo Sanabria Vargas (desde su lugar de trabajo). -----

ARTICULO 9.a: Seguimiento al acuerdo 4.2 de la sesión 28-2021 del 07 de julio: “Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para la sesión del 14 de julio a las 12:00 p.m., con el fin de realizar un análisis del estado actual del presupuesto 2021 y determinar alternativas que permitan solventar el déficit del presupuesto en la partida de Servicios, en particular para atender los pagos a los contratos de seguridad y vigilancia en la institución, así como los contratos con las empresas que brindan los servicios de presentación de índices notariales (INDEX) y de digitalización de tomos de protocolos. Se solicita al señor Sanabria Vargas que presente toda la información que permita realizar este análisis, incluido el detalle de los trámites de contratación administrativa que se encuentran sin iniciar y en trámite”. -----

El señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, hace una

presentación de los resultados de la ejecución presupuestaria por departamento y por partida del primer semestre de 2021, en la que expone los montos que a esa fecha quedaron disponibles, así como las reservas presupuestarias que se encuentran en proceso de contratación, a efecto de determinar montos disponibles que se puedan modificar presupuestariamente, para reforzar subpartidas a cuyo cargo se pagan contratos que actualmente se encuentran deficitarios, a saber, los contratos de limpieza y vigilancia del edificio, el contrato de digitalización de tomos de protocolos y el contrato de administración de la plataforma INDEX. -----

Entre los aspectos más relevantes de esta presentación y comentarios relacionados, se enuncian los siguientes: -----

- a) El señor Sanabria Vargas informa que realizó la consulta sobre el estado de la solicitud de presupuesto extraordinario sin contenido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), quien le comentó que era difícil obtener estos recursos por medio del Ministerio de Hacienda, por lo que iban a revisar el presupuesto del Ministerio para determinar recursos que puedan utilizarse para apoyar a algunas instituciones adscritas como el Archivo Nacional, estaban con faltante de presupuesto. -----
- b) El señor Sanabria Vargas hace un repaso de los resultados de la ejecución presupuestaria al primer semestre del año, mostrando un 45% de ejecución más un 12% de montos comprometidos. -----
- c) Presenta los resultados de la ejecución presupuestaria por departamento, enfatizando en que los departamentos de Dirección General (DG), Administrativo Financiero (DAF) y Tecnologías de Información (DTI), son los que presentan una menor ejecución del presupuesto, con un 15%, 42% y 67% respectivamente. En el caso de la DG, \$20.3 millones destinados al proyecto de la exposición del bicentenario; en el DAF recursos para pago de seguros, mantenimientos y materiales, \$14.9 millones; mientras que en el DTI, \$3.9 millones para almacenamiento en data center externo. -----
- d) En cuanto a los recursos de la DG, la señora Campos Ramírez comenta que efectivamente son los recursos destinados a la exposición documental, aprovecha para comentar los resultados de

una reunión con el equipo a cargo de esta exposición en el Archivo Nacional, donde se analiza el tema del presupuesto y se conoce de parte del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que según conversación con la persona contratada por del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud, para la museografía, en los carteles que está elaborando no se están contemplando los recursos de la institución. Comenta que le preocupa de sobre manera esta información, por el esfuerzo institucional de destinar recursos a este proyecto y que, en la coyuntura actual, podría utilizarle por lo menos parte de estos recursos, para atender el mencionado déficit presupuestario. Como complemento, indica que además de estos recursos, la institución ha aportado recursos humanos, destacando entre otras labores realizadas, la elaboración del guion científico y curatorial de la exposición. -----

- e) El señor Sanabria Vargas detalla las reservas presupuestarias por tramitar, las que ascienden a ¢27,4 millones, de los que ¢4,6 millones están en la partida de Servicios, ¢5,1 millones en la partida de Materiales y ¢17.6 millones en la partida de Bienes Duraderos. Se comenta sobre la imposibilidad de utilizar los recursos ubicados en la partida de Bienes Duraderos, en virtud de la fuente de financiamiento, por lo que el monto máximo que se podría utilizar es de ¢9.7 millones, siendo necesario un presupuesto extraordinario para trasladar los recursos de la partida 2 a la partida 1, que es donde se tiene el déficit presupuestario. -----
- f) El señor Sanabria Vargas detalla la composición del déficit presupuestario, que asciende a un estimado de ¢94,0 millones. ¢63,7 millones para los contratos de GSI y MasterLex y ¢30,2 millones para los contratos de seguridad / vigilancia y limpieza. -----
- g) El señor Portuguese Cascante comenta que el MCJ está buscando alternativas de financiamiento para colaborar con este déficit, no solo en el Archivo Nacional sino en otras instituciones adscritas. Propone al señor Sanabria Vargas recalcular el déficit en los servicios generales, considerando el pago de las facturas de diciembre, en enero del 2022 y con presupuesto de ese año; elaborando algunas propuestas de cómo se puede solucionar este faltante de presupuesto a nivel interno; mientras que el MCJ se encargará de buscar los recursos para el déficit restante de aproximadamente ¢65 millones. -----

ARTICULO 9.b: Oficio DGAN-DAF-903-2021 del 13 de julio de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y elaborado por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-042-2021, acuerdo 3.2 de la sesión ordinaria 04-2021 del 29 de enero de 2021, en el que se solicitó presentar informes trimestrales ante ese órgano colegiado de forma tal que se evidencie el avance en la contratación de servicios, materiales, suministros y bienes según lo programado, se adjunta el informe de los saldos presupuestarios del II trimestre del 2021, en donde se detalla por departamento la siguiente información: **1.** Presupuesto total por departamento. **2.** Disponible presupuestario a la fecha. **3.** Reservado (que corresponde a los montos que están en proceso de adjudicación). **4.** Obligado (que corresponde a contratos adjudicados). **5.** Ejecutado (que corresponde a los montos ya facturados que se encuentran pagados). Para el II Trimestre del 2021 se tiene una ejecución presupuestaria de un 45% que corresponde a ₡1.280,80 millones de colones, este resultado se encuentra dentro de los parámetros razonables para el período. Adicionalmente, se adjunta las reservas que se encuentran en proceso de contratación a la fecha.-----

ACUERDO 9.1. Agradecer a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, la presentación realizada sobre la situación presupuestaria de la institución al primer semestre del 2021, incluyendo un detalle de la ejecución del presupuesto por departamento, reservas presupuestarias, saldos disponibles y contratos deficitarios. Asimismo, se les solicita profundizar en el análisis realizado y presentar escenarios de propuestas de cómo se pueden redireccionar los recursos existentes para atender el déficit para el pago de los contratos de seguridad/vigilancia y limpieza institucional. Para estimar el monto requerido, se les solicita contemplar el pago de las facturas de diciembre, en enero del 2022 y con presupuesto de ese año. De acuerdo con lo conversado en la reunión, el Archivo Nacional se encargará de buscar alternativas de financiamiento para atender este déficit en los servicios generales; mientras que el Ministerio de Cultura y Juventud, analizará la posibilidad de financiar el déficit en los contratos con las empresas GSI y MasterLex, para los servicios de

digitalización de tomos de protocolos y presentación de índices notariales por internet, respectivamente. Para la presentación de estos escenarios se les convoca para la sesión del 21 de julio de 2021, a las 13 horas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 9.2. Solicitar a la Dirección General que en coordinación con la persona que coordina el proyecto de la exposición de los 200 años de independencia, realice una reunión urgente con la señora Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud, con el fin determinar el presupuesto del Archivo Nacional que definitivamente se utilizará para este proyecto. Es menester señalar la necesidad urgente de determinar los recursos que se utilizarán, con el fin de tomar decisiones sobre el uso alternativo de dichos recursos, dado el déficit presupuestario registrado en la institución para la atención de contratos vigentes. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y del proyecto por parte del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-PROV-0896-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-560-2020, acuerdo 6 de la sesión ordinaria 40-2020 del 04 de noviembre de 2020, referente a un informe del Programa de Adquisiciones. El señor Vega Morales manifiesta lo siguiente: **1.** A la fecha el Programa de Adquisiciones cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 93,81 % según los registros de esta Unidad. **2.** El comportamiento de consumo del presupuesto asignado contra los montos de reservas presupuestarias recibidas por departamento, finalmente, adjunta el detalle de los pendientes por departamento según lo programado por cada uno. -----

ACUERDO 10. Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la presentación del oficio DGAN-DAF-PROV-0896-2021 del 07 de julio de 2021, referente al informe sobre la ejecución del programa de adquisiciones del presente año. Esta Junta

se complace en conocer que dicho programa tiene un 93.81% de cumplimiento, en cuanto a los trámites presentados a esa Proveeduría; así mismo le recuerda la importancia de coordinar y dar seguimiento a estos trámites con la decidida participación de los jefes de departamentos o las personas encargadas de los procesos de contratación administrativa, con el fin de garantizar el uso óptimo de los recursos en el cumplimiento de los objetivos y metas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

A las trece horas con quince minutos se retiran los señores Murillo Quirós y Sanabria Vargas. -----

AUDIENCIA 2. SEÑORA IVANNIA VALVERDE GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS. -----

A las trece horas con veinte minutos se incorpora la señora Valverde Guevara (desde su lugar de residencia). -----

ARTICULO 11.a: Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 28-2021 del 07 de julio: *“Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que por razones de tiempo producto de una falla técnica no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 7 de julio de 2021; por lo que les agradece que se presenten en la sesión del 14 de julio de 2021, a las 12:30 p.m, con el fin de conocer los principales resultados del Informe de Desarrollo Archivístico Anual, por medio del índice que mide estos resultados (IADA)”*. -----

La señora Valverde Guevara se pone a la disposición para atender dudas sobre el *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021”*. -----

La señora Bermúdez Muñoz comenta que oportunamente hizo algunas observaciones sobre las preguntas que contiene el formulario para elaborar el *Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021”*, sin embargo, nota que no se aplicaron y que el formulario se mantiene igual.

Al respecto pone de ejemplo los siguientes aspectos: **1.** Documentos gráficos, fotografías, planos, afiches, trípticos, mapas y sobre el papel electrónico y análogo. **2.** Préstamo o facilitación, menciona

que la facilitación puede darse por medio del préstamo o consulta, siendo dos elementos diferentes; en el caso del préstamo existe una normativa específica; mientras que la consulta se puede dar siempre. **3. Sistema electrónico para la administración de documentos.** En estos casos, menciona que es relevante tener claridad de que se trata, por lo que la definición de los conceptos es muy importante para que el producto sea de calidad archivística. Lo que la definición de los conceptos es muy importante para que el producto sea de calidad archivística. -----

La señora Valverde Guevara aclara que efectivamente tiene pendiente las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz, sin embargo, no fue posible implementar las mejoras en el formulario este año; dado que por recomendación técnica estadística, es necesario mantener el mismo formulario por un periodo de cinco años, con el fin de construir una línea base de la medición. Comenta que tiene previsto incorporar en el plan de trabajo del 2022, la revisión y mejora del formulario, tomando en cuenta las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz. -----

La señora Campos Ramírez comenta que sin duda se tienen oportunidades de mejora al instrumento que se utiliza para elaborar el informe y el índice respectivo, lo que será considerado en la programación del 2022. Aprovecha para comentar sobre el contenido del informe, destacando que lamentablemente aún persiste el incumplimiento de casi la mitad de las instituciones públicas en la presentación de este informe; así como de las instituciones que lo presentan queda en evidencia los diferentes grados de cumplimiento de la normativa vigente y de las buenas prácticas archivísticas, incluido el cumplimiento de los lineamientos y normas técnicas que emite este órgano colegiado como rector del Sistema Nacional de Archivos. Comenta que en muchas oportunidades, estos incumplimientos se deben a la carencia de recursos humanos y financieros para llevar a cabo los proyectos; sin dejar de mencionar aquellas instituciones que incumplen por negligencia lo que no es aceptable. Reitera la recomendación a este órgano colegiado sobre la conveniencia de ajustar las normas al contexto de las diferentes instituciones, así como medir el desarrollo archivístico a partir del esfuerzo que hacen las instituciones, tomando en cuenta los recursos disponibles. -----

ARTICULO 11.b: Oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 18 de junio

de 2021, mediante el que remite el plan de trabajo 2021, programa 2; se estableció la siguiente meta “Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”. En cumplimiento de esa meta transcrita, adjunto el documento “Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021” basado en los informes de desarrollo archivístico que remitieron los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para el período citado en cumplimiento del inciso j) del artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202; y del artículo 35 del reglamento ejecutivo de esta Ley. Es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Archivístico cuenta con una base científica que fue desarrollada con la colaboración de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; por lo que los datos que se generaron en la herramienta diseñada por el señor Esteban Pineda Bolaños, profesional del Departamento Tecnologías de la Información, están basados en las fórmulas estadísticas para la emisión del índice. Se adjunta el informe del Ministerio de Educación Pública que demuestra que se presentó incompleto; motivo por el que esta institución obtuvo un puntaje de 5 en el índice general.

ACUERDO 11.1. Agradecer a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, la remisión del oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, recibido el 18 de junio de 2021, mediante el que adjuntan el *Informe y el Índice Anual de Desarrollo Archivístico*, correspondiente al periodo 2020-2021 en cumplimiento de la normativa vigente y del plan de trabajo de ese departamento, con base en los informes presentados por los jefes o encargados de los archivos del Sistema Nacional de Archivos. Esta Junta les solicita que procedan a publicar estos resultados en el sitio web institucional y hacer difusión por medio de las redes sociales. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11.2. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al Informe y el Índice de Desarrollo Archivístico para el período 2020-

2021, presentado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, esta Junta les solicita remitir estos documentos a los Jerarcas, a los Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, a la Defensoría de los Habitantes, a la Contraloría General de la República y a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, haciendo énfasis en la importancia de este informe que permite conocer el grado de desarrollo de los archivos; por ende, las condiciones imperantes en estas instituciones para mejorar la eficiencia y la transparencia administrativa, así como evitar los actos de corrupción por medio de una adecuada organización de sus archivos. En el caso de los jerarcas de las instituciones y los jefes o encargados de los archivos, agradecer la presentación del informe e instarles a continuar aunando esfuerzos para que las condiciones en sus archivos mejoren de manera sostenida y gradual, de conformidad con los recursos disponibles. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11.3. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al Informe y el Índice de Desarrollo Archivístico para el período 2020-2021, presentado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, esta Junta les solicita remitir un comunicado a los jerarcas y jefes o encargados de los archivos de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, donde los hubiere, que no cumplieron con la presentación del Informe de Desarrollo Archivístico del periodo 2020-2021, haciéndoles saber del incumplimiento del artículo 42 de la Ley 7202 del Sistema Nacional y el artículo 35 de su reglamento ejecutivo, donde se establece esta obligación legal. Asimismo, indicar a los jerarcas que, como máxima autoridad institucional, son los responsables del sistema de control interno, que, entre otros aspectos, están obligados a garantizar los sistemas de información que permitan una debida gestión documental, tal como lo establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno 8292. Como resultado de este incumplimiento, se presenta el riesgo de una gestión ineficiente, poco transparente y vulnerable a los actos de corrupción, por lo que se les insta a instruir a las instancias

competentes para que se cumpla con la normativa y las buenas prácticas archivísticas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11.4. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, que en atención al Informe y el Índice de Desarrollo Archivístico para el período 2020-2021, presentado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021 y la situación presentada con el informe del Ministerio de Educación Pública (MEP), que en apariencia corresponde a un error involuntario al remitir el informe incompleto; esta Junta les solicita que coordinen con la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central de ese ministerio, para que proceda a subsanar el error de referencia, en un plazo de dos días hábiles, una vez notificado este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General y Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central del MEP. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DSAE-STA-165-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 13 de julio de 2021, mediante el que remiten la versión final de la Norma Técnica *NTN-003: Requisitos mínimos para sistemas de gestión de documentos electrónicos y su preservación a largo plazo*. Para la revisión de este documento se generaron sesiones de trabajo el 16 de marzo, 30 de abril y 14 de junio de 2021. En ellas participaron la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y el señor Ramsés Fernández Camacho, como miembros de la Junta Administrativa y la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. En la última sesión de trabajo a su vez formaron parte del equipo de revisión el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Valverde Guevara. Adjunta el glosario de términos que corresponde a la norma de cita y que se incluirá en el *“Glosario único de términos, definiciones, conceptos y abreviaturas de las Normas Técnicas Nacionales”*, el que fue actualizado según las solicitudes realizadas por la señora Bermúdez Muñoz y el señor Fernández Camacho. Se informa que de acuerdo con la solicitud de la señora

Bermúdez Muñoz se revisó que la presente Norma esté acorde con el Código Nacional de Tecnologías 07 de julio del 2021 Digitales, publicado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en el 2020. Es importante mencionar que se ha adicionado a la norma un esquema de los metadatos básicos a utilizar, el que está acorde con los metadatos descriptivos mínimos, establecidos en la *“Norma Técnica Nacional NTN-002 Lineamientos para la descripción archivística, publicada en el Alcance 325 a La Gaceta 291 del 11 de diciembre de 2020”* y metadatos establecidos en la Norma ISO 23081 sobre metadatos para la gestión de documentos. Finalmente, se informa que esta norma técnica se presentará el 19 de julio de 2021, en el XXXIII Congreso Archivístico Nacional, titulado: *“La Archivística en el bicentenario: moderna y ajustada a la realidad”*, que por segundo año consecutivo se realizará de forma totalmente virtual debido a la situación sanitaria por la pandemia. -----

ACUERDO 12. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de julio de 2021, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DSAE-STA-165-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 13 de julio de 2021, mediante el que remiten la versión final de la Norma Técnica *NTN-003: Requisitos mínimos para sistemas de gestión de documentos electrónicos y su preservación a largo plazo*, con el fin revisar y emitir observaciones, si las tuviera, este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

A las catorce horas con trece minutos se retira la señora Valverde Guevara. -----

ARTICULO 13.a: Comunicado por correo electrónico del 29 de junio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que el 29 y 30 de junio acudió a las instalaciones del Archivo Nacional, la señora Leandro Ovares, quien gestiona un proceso sucesorio, porque días pasados falleció el esposo, en dos ocasiones que llegó a solicitar una certificación de que su esposo no dejó testamento, prueba que requiere presentar en un lapso de cinco días ante en el Juzgado Civil. El señor Porras

Mejías comenta que el Oficial de Seguridad de la institución no la dejó ingresar, le indicó que debía solicitar la certificación por internet. Comenta que la señora Leandro Ovares no sabe cómo hacerlo en internet y no está obligada a realizar esta gestión por ese medio, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, indica que el servicio público no se puede interrumpir. El señor Porras Mejías consulta si esta Junta Administrativa autorizó interrumpir el servicio público para iniciar los procesos correspondientes y se cumpla la ley. Comenta el señor Porras Mejías que a raíz de la emergencia a nivel país, debería haber una ventanilla que reciba estos documentos de aquellas personas que no puedan gestionarla vía internet. Según informa la señora Leandro Ovares, el trato del guarda no fue el más adecuado. -----

ARTICULO 13.b: Comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que se le informa que el correo electrónico recibido el 1 de julio de 2021, a las 09:16 horas, se remitió a la Contraloría de Servicios de la institución para agilizar el trámite, en razón que además de la inconformidad está de por medio un servicio que no se había recibido, ya que la Junta Administrativa se reúne una vez a la semana. En la próxima sesión la Junta conocerá su queja y con gusto se le comunicará lo que indiquen los señores miembros de este órgano colegiado, de prima instancia la compañera de la Contraloría de Servicios, Jaqueline Ulloa Mora, está tramitando lo que compete a esa unidad, dentro del plazo que le otorga la ley para tales gestiones, e informó, en relación con el servicio que no se recibió, indicado dentro de la queja, que se remitió al Departamento Archivo Notarial para que se asigne la cita respectiva para su atención.

ARTICULO 13.c: Comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que comprende que la queja debe presentarse a la Junta Administrativa, pero no ha tenido respuesta positiva del Archivo Nacional, espera respuesta para seguir con el procedimiento administrativo que señala el ordenamiento jurídico para este tipo de servicios públicos que debe ser permanente y no se puede interrumpir, máximo que se trata de una adulta mayor, que el ordenamiento jurídico le da protección y es necesario que haya una ventanilla abierta para ese tipo de usuarios. -----

ARTICULO 13.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigida al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa hasta el día de hoy tiene conocimiento de la queja presentada, la queja fue remitida a una coordinadora que no es del Archivo Notarial, lo que está bien, sin embargo y en aras de dar celeridad al servicio que requiere su cliente, se informa que: -----

1. En la página web del Archivo Nacional se encuentra la consulta pública del registro de testamentos, donde toda persona puede consultar si hay o no testamento reportado por notario en sus índices, que es la información base para actualizarlo. -----

2. Realizada la consulta a nombre del señor Javier Siles Bonilla, no aparece testamento. -----

3. Si es tan amable y está autorizado, facilitar el nombre y número de teléfono de la persona que necesita la constancia, para avisarle por ese medio el día y hora en que se le dará cita, como se hace con las personas que no tienen o no son diestras en correos electrónicos. -----

ARTICULO 13.e: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con relación a este caso, el 01 de julio, se reenvió un correo del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, remitido a la Contraloría de Servicios, a la dirección de servicios notariales. Se informa al respecto con el fin de comunicarle a los compañeros que la señora Jiménez Monge procedió a dar respuesta al respecto, para que no haya duplicidad de respuesta. -----

ARTICULO 13.f: Copia del oficio DGAN-DG-CS-059-2021 del 05 de julio de 2021, suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que procede a dar respuesta a la queja presenta por el señor Porras Mejías del 30 de junio de 2021. En relación con la inconformidad planteada ante la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional, la que a su vez fue enviada a la Contraloría de Servicios, se le indica lo siguiente:

1. Con respecto a la solicitud de constancia de existencia de testamento emitido por el señor Javier Siles Bonilla, fue remitida por parte del usuario a la Coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio

del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la Contraloría de Servicios el 30 de junio de 2021. La solicitud fue redireccionada al Departamento Archivo Notarial (DAN), con el fin de que se procediese a atender el trámite requerido. **2.** En correo del 02 de julio de 2021, la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, respondió al señor Porras Mejías, indicando que con base en la consulta en el sitio web del Archivo Nacional no existe testamento a nombre del señor Siles Bonilla, por lo que le solicita el de la persona que necesita la constancia, para agendar por ese medio el día y hora en que se le dará cita, tal y como se hace en los casos de personas usuarias que no tienen o no saben utilizar el correo electrónico. En relación con la inconformidad expresada debido a la situación ocurrida con la señora Leandro Ovares a las instalaciones del Archivo Nacional, se solicita por parte de la institución una disculpa por los inconvenientes causados. Al respecto, se informa que debido a la pandemia por Covid-19, la institución se ha visto en la obligación de tomar ciertas medidas para garantizar la prestación de los servicios públicos, protegiendo a la vez el derecho a la salud de las personas usuarias y funcionarias, tratando de minimizar al máximo el riesgo de posibles contagios. Adicionalmente, se indica que se procedió a consultar a los oficiales de turno de ambos días, quienes señalaron no recordar alguna adulta mayor que se haya presentado expresando lo señalado por el señor Mejías, por lo que se le solicita de la manera más atenta indicar la hora en que se hizo presente a la institución, con el fin de poder determinar cuál oficial la atendió y revisar los videos de las cámaras de seguridad. -----

ARTICULO 13.g: Comunicado por correo electrónico del 06 de julio de 2021 de la señora Kattia Hernández Ramírez, Profesional del Departamento Archivo Notarial, por medio del que remite constancia 984-2021-NTEST-1 al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, en respuesta al servicio solicitado. -----

ACUERDO 13. Comunicar al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, que esta junta conoció su comunicado por correo electrónico del 29 de junio de 2021, por medio de la que presenta queja por la atención recibida en el Archivo Nacional, al no brindársele el servicio requerido de manera presencial y el trato del Oficial de Seguridad en la entrada de la institución. En primer lugar, esta Junta lamenta y solicita las disculpas a la señora Leandro Ovares por los inconvenientes causados en esta situación;

seguidamente comentar que la institución se vio en la necesidad de tomar ciertas medidas para garantizar la prestación de los servicios públicos, protegiendo a la vez el derecho a la salud de las personas usuarias y funcionarias, tratando de minimizar al máximo el riesgo de posibles contagios, según las disposiciones emanadas por las autoridades de salud para enfrentar la pandemia por la Covid-19; dentro de estas medidas se implementó la atención por medio de citas en el Departamento Archivo Notarial, las que se solicitan por medio de correo electrónico, no obstante, siempre se atienden de manera particular, los casos como el que usted nos comenta, garantizando la prestación de los servicios y el derecho de las personas a acceder a la información requerida, sin interrupción de los servicios públicos. Se toma nota que el servicio requerido por la señora Leandro Ovarés fue brindado, remitiéndole la constancia sobre existencia o no de testamento, el 06 de julio de 2021, a las 8:50 horas con cincuenta minutos por correo electrónico. En aras de la mejora continua, se procederá a instruir al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que recuerde al personal de la seguridad institucional sobre el debido trato de las personas usuarias que nos visitan, aunado la explicación adecuada de las disposiciones vigentes para su atención. Esta Junta agradece su gestión la que nos permite mejorar cada día los servicios que prestamos a la ciudadanía en general, lo que constituye una prioridad. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe Departamento Archivo Notarial, Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DSAE-STA-137-2021 del 08 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 1 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-295-2021 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021, en el que se solicita al DSAE valorar el oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central,

ambos del Ministerio de Educación Pública (MEP); mediante el que se solicita que las actas de las Direcciones Regionales (específicamente los 27 Consejos Regionales, 27 Consejos de Supervisiones y las 4512 Juntas Administrativas y de Educación) puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria. En el mismo oficio DGAN-JA-295-2021 se solicita elaborar, en caso de que proceda, una recomendación de actualización de instrumentos a esa Junta Administrativa. Al respecto, las suscribientes del oficio mencionan sobre el tema, que es importante tomar en consideración el marco normativo vigente y las buenas prácticas archivísticas. De acuerdo con los puntos expuesto en este oficio, se recomienda a esta Junta Administrativa inste a las Autoridades del MEP, a realizar los esfuerzos pertinentes con el fin de buscar los recursos presupuestarios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que permitan cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cuanto a la elaboración de actas de órganos colegiados. Además, este tema debe ser analizado por las Autoridades del MEP en los siguientes años, con el fin de valorar si se mantiene la medida que se adopte para el presente 2021, o si se cuenta con fuentes de financiamiento para cumplir a cabalidad con las disposiciones relativas a la creación de actas de órganos colegiados. -----

AUDIENCIA 3. SEÑORA ANA LUCÍA JIMÉNEZ MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO NOTARIAL. -----

ARTICULO 15.a: Copia del comunicado masivo por correo electrónico del 03 de junio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a los señores notarios, con el título “Cero Tolerancia a la Corrupción”, de parte de la Junta Administrativa, la Dirección General y del Departamento Archivo Notarial, comunican a la comunidad notarial lo siguiente: -----

- Que el Archivo Nacional no tolera ningún acto que comprometa la integridad y la honradez en la toma de sus decisiones. -----
- Advierte a las personas notarias que nadie entre el personal del Archivo cuenta con autorización para realizar funciones de atención presencial al público en lugar distinto a la sede física de la institución. -----

- Solicitamos la denuncia de todo acto que parezca corrupción o que implique un supuesto conflicto de interés, con el fin de investigar a profundidad y llegar a las últimas consecuencias. -----

ARTICULO 15.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que remite las respuestas que se recibieron, producto del correo masivo enviado a los notarios con el título "Cero tolerancia a la corrupción". El compañero Rodrigo González García, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, quien colaboró en esta labor informó que se envió a 7785 correos, es decir al 100%, por lo que no hubo problema, se enviaron en tractos los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2021, en horas la mañana, todo transcurrió con normalidad. -----

ARTICULO 15.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de junio de 2021 del señor José Francisco Sandi Murillo, le parece excelente el correo enviado y comenta que esto por cuanto los notarios son servidores públicos al servicio del Estado y de los Ciudadanos y nadie puede subrogarse el derecho o potestad por el simple hecho de ser un profesional en la materia de realizar ningún tipo de acto que sea contrario a la ley, la moral y las buenas costumbres. -----

ARTICULO 15.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021 del señor Oscare Sevilla Ureña, mediante el que agradece el correo enviado y comenta, ahora que todo está digitalizado podrían habilitar un correo para entrega de índices con firma digital notarial. -----

ARTICULO 15.e: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021 del señor José Manuel Villegas Rojas, mediante el que brinda felicitaciones. Excelente la posición y de manera especial la manifestación a los usuarios. El señor Villegas Rojas comenta que le causa una gran alegría el "*Cambio Manifiesto*" que ha tenido esta institución. Y queda patente con la "*Nueva Filosofía de Servicio*" que impresiona en el trato con cada uno de los funcionarios, así como en la pronta y efectiva atención que se recibe. El archivo ha cambiado absolutamente y al leer este comunicado llena de orgullo patriótico saber que dentro de todo este marasmo de decadencia y perdida de la "*Esencia de La Función Pública*", sea esta institución lumbrera y referentes de hacer bien las cosas. El señor Villegas Rojas, comenta que fue un crítico acre por la impersonalidad, el desinterés y la apatía que impresionaba el servicio recibido de esta dependencia, pero hoy "*Es todo lo Contrario*". Felicitaciones y gracias por este extraordinario esfuerzo. -----

ARTICULO 15.f: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que agradece por compartirlo, muy propicio mensaje enviado por el Departamento Archivo Notarial, incluso antes que se conocieran los hechos de presunta corrupción en contrataciones de obra pública en el país. -----

ARTICULO 15.g: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante que se une a las palabras del señor José Manuel Villegas Rojas en agradecimiento y felicitación, para quienes laboran en el Departamento Archivo Notarial, por el esfuerzo y dedicación con que realizan su trabajo, lo que redundará en la calidad de los servicios que se prestan y en la percepción positiva de las personas usuarias con la atención que reciben, percepción que se constata por esta contraloría en la tramitación de gestiones y las mediciones de opinión que se aplica al público, las que muestran altos niveles de satisfacción. -----

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DG-AJ-79-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría, el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-339-2021 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, con el que se trasladó el comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), donde adjunta criterio de la Procuraduría General de la República sobre la entrada en vigencia de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, para que se estudie y remitan observaciones sobre las implicaciones que tiene para el funcionamiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Los suscribientes del referido oficio informan, que una vez realizado el estudio del Dictamen C-151-2021 emitido por la Procuraduría General de la República el 31 de mayo de 2021, emiten las siguientes conclusiones: --

El órgano competente para aprobar los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central es la Asamblea Legislativa. -----

Ley 9524, no modifica la naturaleza jurídica de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, ni la atribución de personalidad jurídica instrumental, por lo que la conserva a plenitud, así como sus funciones establecidas en la Ley 7202. -----

1. Si bien es cierto las disposiciones consagradas en la Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central 9524 del 7 de marzo del 2018, fueron creadas para garantizar la gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos públicos de las instituciones del Estado, en la práctica, la normativa de cita ha contribuido a entorpecer la gestión realizada por el Archivo Nacional en cuanto a la posibilidad de gestionar modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de forma oportuna. -----
2. Al pasar los dineros a la Caja Única del Estado, se pierde la trazabilidad de esos recursos, por lo que, el Archivo Nacional deberá llevar un control ordenado con el detalle minucioso de los dineros que entrarán producto de la venta de servicios, entre otros, a fin de que dichas sumas sean declaradas y acreditadas en su totalidad dentro del presupuesto ordinario de la institución. -----

3. El presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional no podrá cerrar con superávit. -

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DG-AJ-83-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico enviado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del 07 de julio de 2020, con la solicitud de análisis para la procedencia o no de una denuncia contra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio "MEIC", en relación con el oficio DGAN-DAH-OCD-456-2018 (sic), del 6 de agosto de 2019, suscrito por el señor Jafet Campos Ramírez, Jefe del Departamento Archivo Histórico a.i, y la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos, donde se informa que no se entregaron a la institución, un conjunto de series documentales producidas por dicho Ministerio, que poseen valor científico cultural y que fueron solicitadas por medio del oficio DGAN-DAH-125-2019 del 6 de marzo de 2019, se informa

que realizado el análisis de la documentación aportada, la Asesoría Jurídica sugiere la interposición de las respectivas denuncias en sede administrativa ante la Auditoría del MEIC y en sede penal ante el Ministerio Público, en aras de recuperar los bienes documentales propiedad del Estado. Por lo anterior, indica el señor Calderón Pacheco, que es competencia de este órgano colegiado la interposición de la denuncia judicial, según el artículo 37 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, y se anexa para aprobación el proyecto de denuncia correspondiente. Por otra parte, indica que el proyecto de denuncia administrativa se remitió a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General, instancia competente para presentarla, según el artículo 38 del citado reglamento. -----

ARTICULO 18: Circular MAC-DIR-005-2021 30 de junio de 2021, suscrita por la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC), dirigida a los Jerarcas de los órganos desconcentrados entre otros, recibida el 8 de julio; mediante la que remite notificación de normativa técnica para la gestión y control de las colecciones de obras de arte de las instituciones de la Administración Pública. Solicitud de atención de trámites de implementación de inventario de colecciones de obras de arte. En atención a la responsabilidad del Museo de Arte Costarricense (MAC) dadas por Ley 6091, como rector estatal en materia de colecciones de artes visuales y confirmadas mediante el criterio C-118-2021 de la Procuraduría General de la República, se informa que la supervisión de las colecciones de artes visuales pertenecientes a sus representadas corresponde al MAC. Adicionalmente se confirma que todas las adquisiciones de obras de arte que realice cualquier institución de la Administración Pública deben ser aprobadas previamente por el MAC, salvo los casos de leyes especiales en materia de adquisición de obras de arte. Se comunican, las nuevas regulaciones técnicas de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones de la Administración Pública en materia de colecciones de obras de arte. En el oficio de referencia la señora Soto Maffioli hace dos peticiones: a) designación de un responsable institucional de colecciones, por medio de oficio y a más tardar al 31 de julio de 2021, quien deberá participar de manera obligatoria en una capacitación y b) inventario institucional de obras de arte al 30 de junio de 2022. -----

ARTICULO 19: Oficio JAAN-PLACHU-CP-01-2021 del 09 de julio de 2021, suscrito por las señoras Karen Rodríguez Madrigal, representante de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público “CIAP”, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y el señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña 2021”, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se comunica que no se recibieron postulaciones para el Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña 2021”, y en consecuencia, por unanimidad el jurado recomienda a este órgano colegiado declarar desierto este premio. -----

ARTICULO 20: Oficio DGAN-AI-51-2021 del 12 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que ha sido convocada a actividades de coordinación y capacitación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio de plataformas web de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera: -----

1. Taller de retroalimentación con las Auditorías Internas programado para el 13 de julio de 2021 a partir de 08:00 a.m. Organizadas por el Ministerio de Hacienda: -----

2. Webinar “NICSP 16: Propiedad de Inversión”, 19 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m. ----

3. Webinar “NICSP 13: Arrendamientos”, 20 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m. -----

ACUERDO 14. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de julio de 2021, por motivo de quedar sin quórum estructural y razones de tiempo, los siguientes artículos de resolutive del 14, 15a al 15g, 16, 17, 18, 19 y 20, iniciando a las 12:00 horas. La atención de los artículos 15a a 15g corresponde a la audiencia con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, quien se atenderá a partir de las 13:30 horas del día indicado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 21: Copia del comunicado por correo electrónico del 08 de julio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta al escrito sin número del 9 de junio de 2021 en el que solicita los siguientes documentos públicos, realizados en los periodos 2014 y 2015, se anexan los oficios: **1.** AL-133-2015: proyecto de resolución de revocatoria, apelación y nulidad Acuerdo 9, sesión 10-2015. **2.** AL-134-2015: proyecto de resolución recurso aclaración y adición contra oficio JA-311-2015. **3.** AL-135-2015: proyecto de resolución nulidad contra Acuerdos 2 y 24.2 del acta 10-2015. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 08 de julio de 2021 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que comenta, en sesión ordinaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del 07 de julio de los corrientes, los señores miembros de ese órgano colegiado solicitaron consultar por el estado en que se encuentra la solicitud del presupuesto extraordinario sin contenido, que se realizó mediante oficio DGAN-DG-154-2021 del 27 de mayo de 2021, dentro del que se encuentran entre otros, recursos para financiar contratos deficitarios que posee la institución, así como el pago de una sentencia judicial de una exfuncionaria del Archivo Nacional. El señor Sanabria Vargas, agradece pronta respuesta a esta consulta en vista de que, según fue señalado en la justificación de la solicitud, los recursos para los pagos de los contratos actualmente no están garantizando la cobertura de todo el año, ya que el contrato de servicio de limpieza del edificio posee contenido para pagar hasta el mes de noviembre, el de vigilancia para pagar hasta septiembre, el de administración de la plataforma INDEX para entrega de índices notariales por internet, posee contenido para pagar hasta el mes de octubre y el de digitalización de tomos de protocolos, para pagar hasta septiembre y preocupa que por el tiempo que tarda el proceso de revisión y aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, no lleguemos a tener los recursos a tiempo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de julio de 2021 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que consulta sobre el correo electrónico enviado el 08 de julio, referente al estado en que se encuentra la solicitud del presupuesto extraordinario sin contenido. La consulta es con el fin de poder brindar una razón a la Junta Administrativa en la sesión del 14 de julio de 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de julio de 2021 de la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que están buscando fondos internamente para poder distribuir en instituciones que tienen necesidades como las del Archivos Nacional, ya que es muy difícil en este momento que el Ministerio de Hacienda de recursos. Cualquier información adicional se le estará informando en el transcurso de la otra semana. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveduría Institucional, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que informa, referente a la contratación directa 2019CD-000103-0009600001, denominada “Alquiler de servicios de Data Center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones”, se informa que para la Administración el único contrato con el que se cuenta es el que se adjunta y que está disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, el otro documento que existe es el convenio del MCJ-JAAN y este forma parte del cartel publicado, se desconoce la existencia de otros documentos que dispongan de otras cláusulas y de tener otra información favor facilitarlas para su inclusión en el expediente electrónico tal y como se solicita en los compendios remitidos a los encargados de contrato. Como todo trámite de contratación administrativa, se recuerda que su ejecución debe regirse por lo dispuesto en el cartel, el que señaló la posibilidad para la Administración de disminuir aumentar o contratar nuevos servicios en el numeral 2.4 del

pliego, tal y como lo señaló la Asesoría Jurídica. Por otra parte, así lo aceptó en su momento el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en su oferta, en donde tampoco se menciona una condición de multa por retiro anticipado para la Administración. Así las cosas, se reitera que este debe regirse por lo dispuesto en el cartel y que solamente existe un contrato para dicho trámite, el que fue emitido en Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", por esta Administración y fue firmado por parte de la señora Leda Acevedo Zúñiga, Directora de Canales Empresariales y Apoderada General con límite de suma del ICE. Adjunto encontrarán la oferta presentada, copia del contrato suscrito y convenio mencionado, firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que agradece la información suministrada, referente a la contratación directa 2019CD-000103-0009600001, denominada "Alquiler de servicios de Data Center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones", el señor Barquero Picado, procederá a informar a la ejecutiva de cuenta en Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) del estado de esta contratación y solicitar la no aplicación de la multa por retiro anticipado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que comenta, que es necesario que se verifique si existe el contrato original firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, porque lo que la administración tiene es lo que está en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", no se puede obviar un documento

si fue firmado por ambas partes, que es lo correcto, si así se hizo, es que se hubiera verificado que no contraviene lo establecido en el cartel, oferta y contrato en SICOP y una vez verificado eso, si es un requisito del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la firma de ese tipo de contratos de adhesión para brindar el servicio, que se negociará lo que correspondía para equiparlo a lo establecido en SICOP, para determinar lo que procedía. La señora Mora Durán recomienda que se ubique original del contrato para que no se entre en problemas con el ICE, sino a negociar, entre los altos jefes y advertir para un futuro, tener cuidado con esa clase de contratos, máxime si se trasladan al presidente de la Junta para su firma. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que informa que efectivamente, se está comunicando con la ejecutiva de cuenta del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) e informará la situación para aclarar, no está en la oficina y regresa hasta el próximo 12 de junio de 2021. El señor Barquero Picado indica que hablará con la ejecutiva de cuenta del ICE ese día y se conocerá si realmente se firmó el contrato borrador que se tenía. En todo caso, si dicho contrato no se firmó porque se consideraba innecesario por parte del ICE, la documentación en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", era suficiente para poder obtener y utilizar los servicios y lo único es que no podrían entonces aplicar la multa por retiro anticipado porque no está consignado en dicha documentación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.e: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que informa que lo primero es verificar si se firmó o no ese contrato, porque si no se firmó no tendría asidero legal el cobro de multas que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por retiro anticipado. En caso de que existiera, el camino correcto es la negociación. La señora Mora Durán, indicar estar de acuerdo con la posición del compañero Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, lo que prevalece es lo que está en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", el asunto es que tampoco puede desconocerse un documento firmado por las partes, aunque se

haya hecho por aparte, porque no se puede invalidar de forma sencilla. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.f: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 de la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se comunica que con relación al contrato de servicios de Data Center con el ICE, esa tarde se realizó una exhaustiva búsqueda en los expedientes físicos de las sesiones de la Junta Administrativa, desde agosto hasta diciembre del 2019 y no se encontró ningún contrato original firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con la referida institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del oficio CNR-300-2021 del 08 de julio de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 09 de julio, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de CONARE ante Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 24-2021, celebrada el 06 de julio de 2021, en el artículo 5, *“SE ACUERDA: A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ MUÑOZ, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. B. ACUERDO FIRME.”* **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las catorce horas con veinte minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal